



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	AEAT/1/2009-4	Fecha dictamen	21/07/2009	Número dictamen	14/2009
Denominación	Solicitud de devolución IVA por un sujeto pasivo no establecido en el País (Modelo 361)				
Resolución	Fecha	04/09/2009	<a href="#">BOE de 18 de septiembre de 2009</a>		

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Delegaciones de Hacienda / Gestión Tributaria		
Función	Aplicación del Sistema Tributario Español		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria		
Fecha inicio:	1986	Fecha fin:	2008

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	No		
Eliminación total:	SI	10 años	Eliminación cada 10 años a partir de la fecha de cierre del ejercicio. Por carecer de valor histórico y probatorio de derechos, y haber transcurridos los plazos de conservación. La Agencia Tributaria posee una base de datos que contiene la información, y conservada permanentemente por el Departamento de Informática Tributaria, que proporciona en cualquier momento la información que se precise y sea solicitada por otros órganos administrativos.
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	Aleatorio		Muestreo de ejemplar de 1% por años en las series ordenadas por lotes y por letra del alfabeto para las carpetas fiscales.
Otros datos:			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal:	
Plazos:	50 años

## MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Ley 30/1985 del Impuesto del Valor Añadido	02/08/1985
RD. 2028/1985, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto del Valor Añadido	18/12/1985
Orden 21 de marzo de 1986 donde se aprueban los modelos de devolución	21/03/1986
Ley 33/1987 de Presupuestos Generales del Estado para el año 1988 (modifica el art. 51 de la Ley 30/1985)	23/12/1987

## DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
Expedientes con los siguientes documentos: - copia del certificado expedido por la Delegación de Hacienda acreditando la condición de sujeto pasivo del IVA, - fotocopias de licencias fiscales, - copia de la última declaración de IVA, - copia, en su caso, del último recibo de Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.	El modelo oficial es regulado por la Octava Directiva de la CEE y la Orden 4 de abril de 1988. En el caso de sujetos pasivos establecidos en Canarias, Ceuta y Melilla, al no aplicarse el IVA en estos territorios la certificación se referirá a un tributo análogo al IVA. Las copias de los recibos de Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y fotocopias de licencias fiscales son únicamente documentación que se requería para acreditar la condición de sujeto pasivo, no por que tuvieran relación directa con el IVA.

## DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Padrones de Contribución Territorial Rústica y Pecuaria;	Agencia Tributaria	Complementaria
Matrículas de Licencia Fiscal Industrial.	Agencia Tributaria	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL: